

DECRETO ALCALDICIO N° 3823 /  
CONCON, 29 NOV 2023

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 1 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. Decreto Registrado N°3089, de fecha 16 de octubre de 2023, en donde se nombra titular, escalafón titular, grado 15, a la funcionaria D. Paula Illanes Arellano, RUN: [REDACTED]
7. La decisión alcaldía.
8. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
9. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, técnicos, operativos y administrativos, en general.
10. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. Paula Illanes Arellano, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones en la Dirección de Cultura.

**DECRETO:**

1. **DESTÍNESE**, a la funcionaria **D. Paula Illanes Arellano**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 15°, a cumplir funciones de técnico en la Dirección de Cultura, a contar del día 29 de noviembre de 2023, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Cultura, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal o a través de carta certificada al domicilio registrado en su carpeta personal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EOR/MA/G/mvg  
DISTRIBUCIÓN  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- GESTION DE PERSONAS  
- CULTURA  
- INTERESADA

  
ALCALDE

**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

| ALCALDE                    |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |